



**Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial**

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	050884003002 2021 00356 00
Demandante	BANCOLOMBIA
Demandado	PAOLA ANDREA PALACIO ECHAVARRIA
Asunto	NO ACCEDE A CONTINUAR EJECUCION

Lo solicitado por la apoderada de la parte ejecutante en correo electrónico de mayo 06 de 2021, de dictar auto de seguir adelante con la ejecución, no es procedente ya que revisadas las actuaciones en el proceso, se observa que la demandada aún no se encuentra notificada, por consiguiente deberá allegar los soportes que demuestren que la citación y/o notificación fueron debidamente perfeccionadas.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

LB

Firmado Por:

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ

JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d99865f33fb692a83c8b28d29bb82b75e352ca07d5ed37a674471c84
0cd9e9a6**

Documento generado en 10/05/2021 09:44:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>